

**DECRETO 1880 DE 2014**  
**(Noviembre 7)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para

realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos y la Secretaria de la Juventud, solicitaron mediante oficio con radicados 201400552504 y solicitud de concepto de la Secretaria de Hacienda con radicado 201400560109, realizar traslados presupuestales al proyecto "Información y conocimiento juvenil, con el fin de generar, analizar y difundir información y conocimiento continuo sobre juventud, al igual, que liderar procesos de investigación y pensamiento sobre juventud en la ciudad de Medellín.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400568909, recibido el 7 de Noviembre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS</b>						
Apoyo Institucional para la Secretaría de Gobierno y DDHH.						
110000114	63100000	23370520	08000.53718.0099	120272	40.000.000	
<b>SECRETARIA DE LA JUVENTUD</b>						
Información y conocimiento juvenil.						
110000114	62400000	23440310	15000.54411.0099	120345		40.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>40.000.000</b>	<b>40.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación